

Acuerdo de 13 de noviembre de 1882.

La Corporacion Municipal del distrito
Enviado, en uso de sus atribuciones legales.

Acuerda:

Artículo unico. Autorizase al Senor Presidente de la
Corporacion que desde los dias del año de mil ochocientos ochenta
y tres, para la celebracion de los contratos que demande
buena administracion de los bienes y mejoras en el distrito,
lo que respecta a compra de materiales, construcciones y reparacion
de los edificios y caminos publicos, de cuyos contratos lleve
un libro perfectamente arreglado y exacto, asistiendo en el la
respectiva diligencia de contratos que sera firmada por
dicho Presidente o contratista y secretario municipal.
Dado en Enviado, a 13 de noviembre de 1882. - El Presi-
te - Fabian Restrepo - Esteban Diaz J. - Sergio Par-
Manuel Antonio Jaques - Jose Julian Saldarriaga
L. Julia A. Alvarez vid.

Es copia.
Enviado, noviembre 17 de 1882.

Julia A. Alvarez
vid.

Al presente Acuerdo se le dio lugar dos debates en
los dias 13 y 17 de los orientes, y fue aprobado.
Enviado, noviembre 20 de 1882.

Julia A. Alvarez
vid.

Prefectura del D. del Centro -
Medellin, noviembre 25 de 1882.

Aprobado -
Ricardo Castaño

ingrese

x

Manuel Alvarez
Cmo

Enlo
municio.

mismo

se Co.

Manuel Alvarez
Cmo